



## ACTA DE SUBSANACIÓN Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

<b>Nº Expediente:</b>		INV25-0127	
<b>Título del expediente:</b>		"NUEVA PUERTA CORREDERA EN LA PRIMERA PLANTA DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA Nº3 DEL PUERTO DE PALMA"	
<b>Tipo de procedimiento:</b>		ABIERTO SIMPLIFICADO	
<b>Tipo de contrato:</b>		MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRA	
<b>Presupuesto de licitación (sin IVA):</b>		45.908,43 € (Presupuesto de gasto máximo)	
<b>Fecha:</b>	1 de diciembre de 2025	<b>Hora:</b>	10.55
<b>Mesa</b>	<b>1. Presidenta:</b> <b>2. Secretario:</b>	1. Olga Peñalver de Lamo 2. Pedro Batlle Planells	
<b>Orden del día</b>  1. Subsanación de deficiencias en la documentación administrativa. 2. Valoración y clasificación final de las ofertas. 3. Acuerdos finales.  <b>Desarrollo de la sesión</b>  Siendo las 10.55 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato mixto de suministro y obra de "NUEVA PUERTA CORREDERA EN LA PRIMERA PLANTA DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA Nº3 DEL PUERTO DE PALMA" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El Presidente inicia la sesión.  <b>ANTECEDENTES</b>  En <b>fecha 24 de noviembre de 2024</b> la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los sobres A y C del contrato de referencia.  Se presentaron a la presente licitación las siguientes empresas:			



## Autoritat Portuària de Balears

Empresa	NIF
ARTEMATIC PUERTAS, S.L.U.	B57960205
SOLUCIONS PROFESIONALS DIMARC, S.L.	B56590235
REFORTRAN SERVICIOS, S.L.	B02494839

Se detectaron las siguientes deficiencias en la documentación administrativa de las empresas ARTEMATIC PUERTAS, S.L.U. y SOLUCIONS PROFESIONALS DIMARC, S.L.:

- La empresa ARTEMATIC PUERTAS, S.L.U. presenta el documento de la Declaración Responsable sin firmar electrónicamente.
- La empresa SOLUCIONS PROFESIONALS DIMARC, S.L. presenta el documento de la Declaración Responsable sin firmar electrónicamente.

Una vez efectuada la apertura del sobre económico (SOBRE C), las proposiciones recibidas fueron las siguientes:

Empresa Licitadora	Precio	Plazo de ejecución	Plazo de Garantía
ARTEMATIC PUERTAS, S.L.U.	38.792,62 €	45 días	5 años
SOLUCIONS PROFESIONALS DIMARC, S.L.	36.445,00 €	10 días	5 años
REFORTRAN SERVICIOS, S.L.	42.006,21 €	60 días	3 años

Se constató que no había ninguna oferta anormalmente baja.

En **fecha 24 de noviembre de 2025** la Mesa de Contratación notificó los requerimientos de subsanación a las empresas ARTEMATIC PUERTAS, S.L.U. y SOLUCIONS PROFESIONALS DIMARC, S.L.

En fecha **24 de noviembre de 2024**, la empresa ARTEMATIC PUERTAS, S.L.U. presentó el documento de la Declaración Responsable firmado electrónicamente y la empresa SOLUCIONS PROFESIONALS DIMARC, S.L., hizo lo propio en fecha **28 de noviembre de 2025**.

### 1. Subsanación de deficiencias en la documentación administrativa.

Reunida en fecha de hoy, la Mesa de Contratación comprueba que las empresas ARTEMATIC PUERTAS, S.L.U. y SOLUCIONS PROFESIONALS DIMARC, S.L. subsanan las deficiencias detectadas en su respectiva documentación administrativa dentro del plazo concedido.

Licitador	Subsana
ARTEMATIC PUERTAS, S.L.U.	SI
SOLUCIONS PROFESIONALS DIMARC, S.L.	SI



## 2. Valoración y clasificación final de las ofertas

A continuación, la Mesa de Contratación procede a ponderar y a clasificar definitivamente por orden decreciente las ofertas admitidas, una vez realizado el trámite de subsanación, obteniéndose el siguiente resultado:

<b>Nº empresas licitadoras:</b>	3
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (40 %):</b> <b>3. Plazo de ejecución (30%):</b> <b>4. Plazo de garantía (30%):</b> <b>5. Total:</b>	<b>1. SOLUCIONS PROFESIONALS DIMARC, S.L.</b> <b>2. 36.445,00 € (40 Puntos)</b> <b>3. 10 días (30 Puntos)</b> <b>4. 5 años (30 Puntos)</b> <b>5. 100 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (40 %):</b> <b>3. Plazo de ejecución (30%):</b> <b>4. Plazo de garantía (30%):</b> <b>5. Total:</b>	<b>1. ARTEMATIC PUERTAS, S.L.U.</b> <b>2. 38.792,62 € (39,94 Puntos)</b> <b>3. 44 días (12,5 Puntos)</b> <b>4. 5 años (30 Puntos)</b> <b>5. 82,44 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (40 %):</b> <b>3. Plazo de ejecución (30%):</b> <b>4. Plazo de garantía (30%):</b> <b>5. Total:</b>	<b>1. REFORTRAN SERVICIOS, S.L.</b> <b>2. 42.006,21 € (37,77 Puntos)</b> <b>3. 60 días (5 Puntos)</b> <b>4. 3 años (0 Puntos)</b> <b>5. 42,77 Puntos</b>

## 3. Acuerdos finales.

Por todo ello, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir definitivamente la oferta de la empresa SOLUCIONS PROFESIONALS DIMARC, S.L., una vez subsanados los defectos detectados en la documentación administrativa de su propuesta.
- Admitir definitivamente la oferta de la empresa ARTEMATIC PUERTAS, S.L.U., una vez subsanados los defectos detectados en la documentación administrativa de su propuesta.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato mixto de suministro y obra de "NUEVA PUERTA CORREDERA EN LA PRIMERA PLANTA DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA Nº3 DEL PUERTO DE PALMA" a la empresa SOLUCIONS PROFESIONALS DIMARC, S.L. por la cantidad de treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros (36.445,00 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Anejo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 20,61 por cien, por un plazo de ejecución de diez (10) días naturales un el plazo de garantía de un (1) año para los trabajos y de cinco (5) años para los materiales, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

Asimismo, la Mesa de Contratación propone que, en el supuesto de que el licitador que ha presentado la mejor oferta no cumplimente adecuadamente el requerimiento de documentación en el plazo señalado en el Artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta. En tal caso, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de dicho artículo, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden



## **Autoritat Portuària de Balears**

en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así sucesivamente hasta que uno de los licitadores cumpla lo requerido para proceder a la adjudicación definitiva del contrato, garantizando así la eficacia y celeridad del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.